



E.L.A. GUADALCACIN

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZÁLEZ, Secretario-Interventor de la Entidad Local Autónoma de Guadalcaçín

CERTIFICA:

Que por Resolución de Presidencia de esta ELA de Guadalcaçín, de fecha 05/03/24 se adoptó el siguiente acuerdo:

“...La Junta Vecinal de esta ELA de Guadalcaçín en sesión ordinaria celebrada el día 09/02/24, al particular 2º del orden del día ADOPTÓ el acuerdo de adjudicación provisional a la segunda clasificada, en este caso la Empresa GRUPO PATRIMONIAL ESTRATEGICO XXI, S.L. por el precio ofertado por la misma y requerirle, de conformidad con dicho art. 150.2 para que en el plazo indicado de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al del requerimiento, aporte la documentación correspondiente.

Transcurrido el citado plazo, y habiéndose presentado por la empresa GRUPO PATRIMONIAL ESTRATEGICO XXI, S.L. la documentación requerida, dentro del plazo establecido, así como haberse constituido garantía definitiva ante la Tesorería Municipal por importe de VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (20.448,33.-€), según lo contemplado en Clausula 20 al Pliego.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con los artículos 150,151 y 159 de la LCSP, por esta Presidencia se emite la presente

RESOLUCION

Primero. - Adjudicar definitivamente el contrato de obras “RECONSTRUCCION Y AMPLIACION DE EDIFICIO PARA USOS MULTIPLES ADMINISTRATIVOS SITO EN CALLE SANTA MARIA DEL PINO Nº 27” a la entidad mercantil GRUPO PATRIMONIAL ESTRATEGICO XXI, S.L., con CIF B90397613 por un importe de CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (408.966,53.-€), I.V.A. excluido.

Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente, la cantidad asciende a **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (494.849,50.-€)**. El plazo de ejecución es de 10 meses desde la formalización del contrato.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo a lo procedimiento de contratación, publicar en el Perfil del Vecinal en próxima sesión que se celebre....”

Y para que así conste y a los efectos procesada por el Sr. Presidente.

Vº Bº

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH4BZMJ5GLW77DCZHV6A	Fecha	06/03/2024 09:17:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH4BZMJ5GLW77DCZHV6A	Página	1/1

